

Fecha: 05/09/2024

Exp. N° 2400-2069/24

/// Plata,

VISTO la nota presentada por el Secretario de Administración y Finanzas, Cdor. TÁRTARA Facundo Javier.

CONSIDERANDO que es necesario realizar el respectivo acto administrativo.

ATENTO el informe producido por el Departamento de Personal, a las atribuciones conferidas en el artículo 82° inc. 4) del Estatuto de la UNLP.

Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que se autorizan las salidas académicas en el marco de las actividades propias de los Talleres y Cátedras de la Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Dese amplia Difusión. Tome conocimiento el Departamento de Personal. Cumplido, archívese.

Firmado electrónicamente por:

Arq. PAEZ, Gustavo Oscar

Decano FAU - UNLP

Resolución Decanal Fac. de Arquitectura N° 170 / 2024

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 10/09/2024 08:52:52
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 10/09/2024 13:45:25
Razon: Autorizado por Gustavo Oscar Paez